



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Veintiocho (28) de Julio de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00319-00
DEMANDANTE:	DORA HELENA CARMONA GALEANO
DEMANDADA:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES

Teniendo en cuenta que, librados los oficios ordenados en audiencia anterior, no fue allegada la respuesta por parte de COLPENSIONES y que al no darse respuesta a la demanda por parte de la Litisconsorte Necesaria por Pasiva LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES, se hace necesario obtener un pronunciamiento sobre el caso que nos atañe por otros medios jurídicos disponibles para el efecto, siendo esta información fundamental para resolver de fondo el asunto de la referencia, el despacho encuentra que hay una imposibilidad de evacuar la audiencia de trámite y juzgamiento regulada en el artículo 80 de la ley 1149 de 2007, por lo que se reprograma la audiencia que se había fijado para el día 30 de julio de los corrientes y se señala como nueva fecha el día 02 de diciembre de 2021 a las 08:30 a.m., para la celebración de la audiencia de trámite, recepción de alegatos de conclusión y la emisión de la sentencia de primera instancia.

Así las cosas, se ordenará librar oficio a COLPENSIONES y al MINISTERIO DE HACIENDA – OFICINA DE BONOS PENSIONALES para el efecto, los cuales serán remitidos por el despacho por los medios digitales destinados para ello, con el fin de obtener el acervo probatorio necesario para la resolución del asunto de referencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 29 de julio de 2021.

El auto anterior fue notificado por ESTADO y ESTADO ELECTRÓNICO N°114 de la
fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria

SR